



PLENO

SESIÓN 11

DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don José María Sáez Morón, el Señor Concejál Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejál Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejál Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejál Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejál Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejál Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejál Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor



Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodríguez Alutiz, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión del día 30 de agosto de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011

La Sra. Secretaria General señaló que de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 Reguladora del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno debe proceder, mediante sorteo público, al nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de las ELECCIONES A CORTES GENERALES del próximo día 20 de noviembre de 2011.

El sorteo tiene por objeto la designación del Presidente y los



dos vocales de cada Mesa entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Serán designados también dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, de acuerdo con las siguientes normas:

1) Se tomará como referencia el número asignado a cada elector en las listas del Censo Electoral.

2) Un programa informático se encargará de elegir de forma aleatoria un número de entre los posibles candidatos que cumplan los requisitos, en cada mesa para cada uno de los cargos. Es decir, en total se elegirán 9 números aleatorios por cada mesa, designando así al Presidente y a los dos Vocales junto con los 2 suplentes por cada uno de éstos.

Tras la realización de las oportunas operaciones se obtuvo el siguiente resultado:

DISTRITO: 1 SECCIÓN: 1 MESA: U

CARGO	NOMBRE
Presidente	GONZALO GARCIA, GONZALO
Vocal 1º	GABARRI JIMENEZ, JUANA
Vocal 2º	ALCALDE BERBERANA, ANGEL
Presidente (suplente 1º)	MATUTE RIOS, RUFINO
Presidente (suplente 2º)	PEREZ JIMENEZ, EMILIO
Vocal 1º (suplente 1º)	JIMENEZ MORALES, JESUS
Vocal 1º (suplente 2º)	CAMPO DEL IBEAS, FRANCISCO JOSE
Vocal 2º (suplente 1º)	DOMINGO DE CAMARA, LUIS
Vocal 2º (suplente 2º)	RUIZ JIMENEZ, FEDERICO

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 1 MESA: A

CARGO	NOMBRE
-------	--------



Presidente	IBISATE CUADRADO, ARRATE
Vocal 1º	CASTRILLO IBAÑEZ, ADRIANA
Vocal 2º	DIEZ VARO, MERCEDES
Presidente (suplente 1º)	ITURREGUI OTAZUA, MARIA
Presidente (suplente 2º)	BOYACA PAEZ, MARISOL
Vocal 1º (suplente 1º)	CAPELLAN ALDAZ, ALBERTO
Vocal 1º (suplente 2º)	BETOLAZA SANTOS, MARIA ANGELES
Vocal 2º (suplente 1º)	GARCIA PUENTE, ALFONSO
Vocal 2º (suplente 2º)	GABARRI DUVAL, SANTIAGO

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 1 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	SABANDO CORTES, GEMMA
Vocal 1º	NOGUERADO PESOS, M. ANGELES
Vocal 2º	MARTINEZ MARTINEZ, LUCIA
Presidente (suplente 1º)	TUBIA MARTINEZ, ALFREDO
Presidente (suplente 2º)	ORTEGA ANEAS, PEDRO VICENTE
Vocal 1º (suplente 1º)	SAN MARTIN OTEO, JUAN CARLOS
Vocal 1º (suplente 2º)	VILLANUEVA TORME, JAVIER
Vocal 2º (suplente 1º)	PEREZ BASTERRECHEA, GERARDO ANTONIO
Vocal 2º (suplente 2º)	SEDANO PEREZ, CARLOS

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 2 MESA: U

CARGO	NOMBRE
Presidente	MARTINEZ EGUILUZ, JAVIER
Vocal 1º	RUIZ DE SAMANIEGO BRAVO, JAIME



Vocal 2º	GABARRI JIMENEZ, MIRIAN
Presidente (suplente 1º)	MARTINEZ CRESPO, M. CONCEPCION
Presidente (suplente 2º)	LOPE TERRAZAS, MANUEL SEGUNDO
Vocal 1º (suplente 1º)	BENGOA RAMOS, MARIA ELENA
Vocal 1º (suplente 2º)	RODRIGUEZ DIAZ, JAIME
Vocal 2º (suplente 1º)	MATIAS MARTIN, MARIA CONCEPCION
Vocal 2º (suplente 2º)	VILLANUEVA SALAZAR, MARIA TERESA

DISTRITO: 3 SECCIÓN: 1 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	CORDERO ZARZA, JOSE MARIA
Vocal 1º	ARCE MONTEJO, RUBEN
Vocal 2º	COLINA FERNANDEZ, JESUS
Presidente (suplente 1º)	CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
Presidente (suplente 2º)	ARIZAGA GIL, MARIA LUISA
Vocal 1º (suplente 1º)	GABARRI GABARRI, JOSE ANTONIO
Vocal 1º (suplente 2º)	GOMEZ COLILLA, ROSENDO
Vocal 2º (suplente 1º)	BLAS GARRIDO, ISABEL
Vocal 2º (suplente 2º)	ALONSO OCAMPO DE, JOSE MARIA

DISTRITO: 3 SECCIÓN: 1 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	RAZKIN AZKUNE, AINHOA
Vocal 1º	MERINO LLAGUNO, MARIA PILAR
Vocal 2º	ORTEGA GASCO, JOSE LUIS
Presidente (suplente 1º)	SANCHEZ BLANCO, MARIA CARMEN



Presidente (suplente 2°)	RIOJA SAEZ, MARIA PILAR
Vocal 1° (suplente 1°)	NIN LOPEZ, JUAN CARLOS
Vocal 1° (suplente 2°)	SAEZ DE CAMARA CUBILLO, FRANCISCO JAVI.
Vocal 2° (suplente 1°)	SALINERO SAN CASTRO, DOMINGO
Vocal 2° (suplente 2°)	JORDAN MONGE, MARIA JOSE

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 1 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	AMBRONA JIMENEZ, MAXIMILIANO
Vocal 1°	BERZAL MARIN, SANTOS
Vocal 2°	FUENTEFRIA OCA, ICIAR
Presidente (suplente 1°)	GUARDAMINO GÜEMES, CARLOS
Presidente (suplente 2°)	GARCIA CADIÑANOS, MONICA
Vocal 1° (suplente 1°)	HIERRO SANTOS, SAIOA
Vocal 1° (suplente 2°)	ARCE MONTEJO, IÑIGO
Vocal 2° (suplente 1°)	ARNAEZ SAENZ, MARGARITA
Vocal 2° (suplente 2°)	ANDRES SALAZAR, M. PILAR

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 1 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	LLORENTE REIZABAL, CARLOS
Vocal 1°	ROMERO ASCACIBAR, M. PILAR
Vocal 2°	MARIÑO DIEGUEZ, EDUARDO
Presidente (suplente 1°)	MANERO OTEO, MARIA
Presidente (suplente 2°)	RUIZ RUBIO, ARACELI
Vocal 1° (suplente 1°)	NANCLARES DORADO, FLORENTINA



Vocal 1° (suplente 2°)	PEREZ PUELLES, ROSA ANA
Vocal 2° (suplente 1°)	LASUEN SOLA, EDURNE
Vocal 2° (suplente 2°)	JAUREGUI PURAS, LUIS MIGUEL

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 2 MESA: U

CARGO	NOMBRE
Presidente	NAVARRO MARIJUAN, VICTOR
Vocal 1°	CASTILLO CRESPI, BORJA
Vocal 2°	ROZAS BEISTEGUI, MARIA SOLEDAD
Presidente (suplente 1°)	DIAZ URGOITI, CARLOS
Presidente (suplente 2°)	VENTURA SIMON, M. PILAR
Vocal 1° (suplente 1°)	CARCELEN FERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Vocal 1° (suplente 2°)	ARCE MONTEJO, LUIS ALFONSO
Vocal 2° (suplente 1°)	ITURBE PEREZ DE NANCLARES, JOSE MARIA RES
Vocal 2° (suplente 2°)	GONZALEZ RIO DEL, IRENE

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 3 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	GONZALEZ ORTIZ, CARLOS
Vocal 1°	GARCIA PRIOR, AROA
Vocal 2°	BOCANEGRA GONZALO, OSCAR
Presidente (suplente 1°)	ALONSO HERNANDO, ANA
Presidente (suplente 2°)	DOMINGUEZ SANTURDE, JULIO ANGEL
Vocal 1° (suplente 1°)	CARNICER MORENO, MARIA ISABEL
Vocal 1° (suplente 2°)	BALLUGERA GOMEZ, ANA ROSA



Vocal 2° (suplente 1°)	CARRACEDO RODRIGUEZ, SERAFIN
Vocal 2° (suplente 2°)	BARTOLOME CALVO, LAURA

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 3 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	LAVILLA PASCUAL, NORA
Vocal 1°	ROSALES LOPEZ, JAVIER MARIA
Vocal 2°	MUÑOZ MARTINEZ, JOSE ANGEL
Presidente (suplente 1°)	PITA CASTILLO, AMAYA
Presidente (suplente 2°)	SOBRINO MORAL, SUSANA
Vocal 1° (suplente 1°)	ROJAS RIOS, LUCIA
Vocal 1° (suplente 2°)	MEJIA BURGOS, MARTHA ELIZABET
Vocal 2° (suplente 1°)	RUEDA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
Vocal 2° (suplente 2°)	RIVERA SOLANO, LUIS CARLOS

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 4 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	CENDAGORTA ZARRABE, MARIA PILAR
Vocal 1°	GARCIA AYALA, DIEGO
Vocal 2°	ARNAEZ OLLORA, BEATRIZ
Presidente (suplente 1°)	CESTAFE MARCOS, NADYA GISEL
Presidente (suplente 2°)	BARTOLOME ALONSO, MARIA ELENA
Vocal 1° (suplente 1°)	COLOMO ORBAÑANOS, MANUEL
Vocal 1° (suplente 2°)	DIAZ RUIZ, ROBERTO
Vocal 2° (suplente 1°)	ARNAEZ OCA, RAFAEL
Vocal 2° (suplente 2°)	GUERRA MARTINEZ, PABLO



DISTRITO: 4 SECCIÓN: 4 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	RUIZ BILBAO, M DE LOS ANGELES
Vocal 1º	VILLANUEVA GOMEZ, MAURICIO
Vocal 2º	MATA GARATE, ROBERTO
Presidente (suplente 1º)	VALBUENA RABADAN, MANUEL ANGEL
Presidente (suplente 2º)	SANCHEZ CERCADILLO, MARIA JOSEFA CECILIA
Vocal 1º (suplente 1º)	LEZAMETA ANDRES, NOELIA
Vocal 1º (suplente 2º)	TALEGON FERNANDEZ, ROSALIA
Vocal 2º (suplente 1º)	PUENTE GORDO, MARIA LUZ
Vocal 2º (suplente 2º)	VARGAS RUIZ, NURIA

3.- CREACIÓN E INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FICHEROS DE DATOS AUTOMATIZADOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TITULARIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la



autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen" y establece que la "ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos".

En cumplimiento de dicho derecho, y al amparo de la Disposición adicional 2ª de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre por la que se regulaba el Tratamiento automatizado de los Datos de carácter Personal, se adoptó, el 26 de agosto de 1994 (BOR 22 septiembre de 1994), por el Pleno el acuerdo de creación de ocho ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Haro.

Desde ese momento se han ido ampliando los servicios municipales, y como consecuencia se han ido generando nuevos ficheros que deben ser objeto de protección.

Vista la normativa actualmente en vigor integrada por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la anterior.

Atendido lo dispuesto en el art. 81 del RD 1720/2007, y habida cuenta del carácter de los ficheros a crear se estima por este Ayuntamiento que el nivel de seguridad exigible a estos ficheros debe ser alto para la protección de personas identificadas y/o detenidas por la Policía Local o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo el nivel de protección medio para el resto de ficheros.

Vista la Resolución de la AEPD de 12 de julio de 2006 por la que se establece el formulario electrónico NOTA para realizar la inscripción de ficheros.

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, emitido el 5 de septiembre de 2011.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Crear los siguientes ficheros automatizados de datos de carácter personal y titularidad pública, ampliando los ya existentes:



I).- Control de acceso del personal a las instalaciones municipales.

J).- Control de acceso de los ciudadanos a las Instalaciones Deportivas municipales.

K).- Personas identificadas y/o detenidas por la Policía Local o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

L).- Personas atendidas por los Servicios Sociales municipales.

M).- Personas beneficiarias de becas y/o ayudas de estudios.

N).- Personas usuarias del servicio de biblioteca municipal.

O).- Personas usuarias del servicio de ludoteca municipal.

2).- Establecer las siguientes normas reguladoras de los citados ficheros automatizados:

I.-Características de cada fichero:

I).- Fichero automatizado de Control de acceso del personal a las instalaciones municipales:

a).- Cumple la misión de autorizar la entrada y establecer el control horario del personal funcionario y laboral en los edificios y centros de trabajo del Ayuntamiento.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nº registro de personal, nombre y apellido, huella dactilar.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados u otros archivos del propio Ayuntamiento.

d).- No está prevista la cesión de los datos

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.

f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

g).- Encargado del tratamiento: El propio Ayuntamiento.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: No

i).- Nivel de seguridad exigible: Medio.

J).-Control de acceso de los ciudadanos a las instalaciones



deportivas municipales:

a).- Cumple la misión de autorizar la entrada en los edificios e instalaciones deportivas del Ayuntamiento.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nº registro de personal, nombre y apellido, fecha de nacimiento, vinculación familiar, huella dactilar y fotografía.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados u otros archivos del propio Ayuntamiento.

d).- Está prevista la cesión de los datos a la empresa gestora de las instalaciones deportivas municipales.

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.

f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

g).- Encargado del tratamiento: Empresa concesionaria.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: No

i).- Nivel de seguridad exigible: Medio

K).-Personas identificadas y/o detenidas por la Policía Local o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

a).- Cumple la misión de identificar o detener a personas que han incumplido la Ley o existen sospechas de que lo puedan hacer.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellido, fecha de nacimiento, características y marcas físicas, huella dactilar y fotografía.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados o información facilitada por las autoridades judiciales o policiales.

d).- Está prevista la cesión de los datos al Ministerio de Justicia (Juzgados) y Ministerio de Interior (Policía y/o Guardia Civil).

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.

f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento

g).- Encargado del tratamiento: el propio Ayuntamiento.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: Si, los



relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.

i).- Nivel de seguridad exigible: Alto

L).- Personas atendidas por los Servicios Sociales municipales para la tramitación de cualquier tipo de ayuda social:

a).- Cumple la misión de servir de base para la tramitación de cualquier ayuda social.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de la seguridad social, tarjeta sanitaria, datos económicos y situación social.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados, familiares o información facilitada por las autoridades judiciales y/o policiales.

d).- Está prevista la cesión de los datos al Ministerio de Justicia (Juzgados) y Ministerio de Interior (Policía y/o Guardia Civil), Ministerio de Sanidad, Comunidades Autónomas y empresas gestoras de los servicios.

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.

f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento.

g).- Encargado del tratamiento: el propio Ayuntamiento.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: Si, los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas y estado de Salud.

i).- Nivel de seguridad exigible: Medio

M).-Personas solicitantes y/o beneficiarias de becas y/o ayudas de estudios:

a).- Cumple la misión de servir de base para la tramitación de cualquier ayuda económica de estudios.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellido, fecha de nacimiento, relaciones familiares, datos económicos y situación social.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados y/o familiares.

d).- No está prevista la cesión de datos.

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.



f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

g).- Encargado del tratamiento: el propio Ayuntamiento.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: No.

i).- Nivel de seguridad exigible: Medio.

N).-Personas usuarias del servicio de biblioteca municipal:

a).- Cumple la misión de servir de base para la tramitación de cualquier solicitud de usuario de la biblioteca municipal.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellido, fecha de nacimiento, relaciones familiares.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados y/o familiares.

d).- No está prevista la cesión de datos.

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.

f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

g).- Encargado del tratamiento: el propio Ayuntamiento.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: No.

i).- Nivel de seguridad exigible: Medio

O).- Personas usuarias del servicio de ludoteca municipal:

a).- Cumple la misión de servir de base para la tramitación de cualquier solicitud de usuario de la ludoteca municipal.

b).- Contiene los siguientes datos de carácter personal: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellido, fecha de nacimiento, relaciones familiares.

c).- Los datos contenidos en este fichero se recogen a través de los propios interesados y/o familiares.

d).- Está prevista la cesión de los datos a la empresa gestora de la ludoteca municipal.

e).- Responsable del fichero: Alcalde-Presidente.

f).- Ejercicio del derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación: en la forma legalmente prevista ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

g).- Encargado del tratamiento: Empresa concesionaria.

h).- Datos especialmente protegidos y tipos de datos: No.



i).- Nivel de seguridad exigible: Medio.

II.-Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Haro sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado, y no serán cedidos a particulares o a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de competencias diferentes o que versen sobre materias distintas, salvo que una norma legal así lo autorice expresamente.

III.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al personal del Ayuntamiento.

IV.-Los derechos de acceso, rectificación y cancelaciónn podrán ejercerse, en los casos y formas legalmente previstos, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

V.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3).- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

4).- Solicitar la inscripción de los ficheros automatizados citados anteriormente en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado aprobado por Resolución de 12 de julio de 2006, una vez haya sido publicado el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

4.- ACUERDO DE PLENO DE SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DE D^a M^a JOSÉ SALINAS SÁEZ

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.



Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Olarte, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Saéz que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones en los siguientes términos:

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2011 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D^a M^a José Salinas Sáez por los daños sufridos como consecuencia de la baja sufrida por problemas laborales acaecidos dentro del ejercicio de sus funciones en el Excmo. Ayuntamiento de Haro.

2º.- El informe emitido por la Técnico-Letrado del Servicio Jurídico de fecha 9 de mayo de 2011.

3º.- La Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2011, admitiendo a trámite la reclamación.

4º.- Los informes emitidos por la Secretaria General y por el Técnico de Gestión de Personal, de fecha 16 y 17 de mayo de 2011, respectivamente.

5º.- La Propuesta de Resolución de fecha 30 de septiembre de 2011.

6º.- El dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2011.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el



Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11.g) de la Ley 3/2001 de 31 de mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja y los artículos 9, 12.2.g), 38, 40.1 y 40.2.b), d) y e) del Decreto 8/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto a la solicitud una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

5.- SOLICITUD DE DÑA. MONICA RIVERA MARTÍNEZ DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD

A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa al objeto de recoger más datos ante las informaciones transmitidas esta mañana a la Secretaria General, y que deben ser comprobadas antes de la adopción del acuerdo.



6.- SOLICITUD DE ALTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA ALTA

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. García Gamarra: Manifiesta que la información que se da es muy escueta, y la mayoría no tienen ni idea de dónde se van a meter, y por eso dice que va a hacer la labor que debería haber hecho el equipo de gobierno y explicar que es ADRA que es la Asociación para el desarrollo de La Rioja Alta. Comenta que se trata de una asociación que sirve para gestionar ayudas LEADER que es un organismo que ejecuta políticas de desarrollo rural de la Unión Europea dentro de uno de los ejes de la Unión Europea, y en concreto sirve para mejorar el desarrollo económico, social e institucional, promoviendo el sano equilibrio entre las asociaciones, la sociedad civil y el mercado de la economía y el potencial que tiene cada pueblo y ciudad, y para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la diversificación hacia las actividades no agrarias y para mejorar el Medio Ambiente y el paisaje rural, y precisamente ADRA es quién gestiona todas estas ayudas. Añade que para el período 2007-2013 se maneja un fondo de cuatro millones cuatrocientos sesenta mil euros, y se trata de una asociación donde están todos los municipios excepto Haro. Comenta que se trata de una asociación sin ánimo de lucro y que agrupa tanto a Entes locales, asociaciones de mujeres, cooperativas y sindicatos agrarios, y que para que un particulara pueda acceder a estas ayudas tiene que estar dado de alta su Ayuntamiento. Desde el 2007 que se están dando las ayudas, piensa que este Ayuntamiento llega tarde, y no entiende por qué a finales de 2011 se van a meter en esta asociación que maneja cerca de un millón de euros. Acusa al equipo de gobierno de no enterarse de nada y agradece a Jesús Muñoz que es el que ha destapado este tema en cuánto entró en el Ayuntamiento, considera que el equipo de gobierno son vagos y dejados e incapaces de pedir ayudas que no sean de la Comunidad Autónoma, y recuerda que hay empresas de la



Comarca que ya se han beneficiado de estas ayudas y se han hecho arreglo de caminos y murallas, mientras que el Ayuntamiento de Haro nada esperando a no sabe qué. Dice que votarán que sí porque todo lo que beneficie a Haro les parece bien, pero considera que lo único que se va a recoger son migajas y que se ha perdido un tiempo esencial.

Sr. Asenjo: Le pregunta a la Sra. Gamarra si no sabe leer, pues queda bien claro que tienen que darse de alta ahora, porque el Convenio para crear el ADRA no se firmó hasta febrero de 2010, y que a fecha de hoy hay 39 socios entre los que hay empresas y bancos, que se trata de un tema complejo porque no está muy claro para qué son las ayudas, y añade que el Grupo Municipal Socialista no tenía ni idea de qué se trataba hasta que él les dió la información en la Comisión de Servicios. Añade que a partir de febrero de 2010 se ha empezado a presentarn proyectos, y que el Ayuntamiento de Haro a través del Plan de dinamización ya se ha intentado obtener ayudas, pero les han dicho que era mejor que esperaran a esto momento.

Sra. García Gamarra: Manifiesta que el único que tenía un poco de información en la Comisión de Servicios era él, y que a penas sabía nada y por tanto no se enteraron de nada, y ha tenido que buscar ella la información por internet. Comenta que para obtener ayudas tienes que ser miembro y no es cierto que se constituyera en febrero de 2010, sino en febrero de 2007. Añade que estas ayudas sirven sobre todo para fomentar microempresas, asociaciones de mujeres, juveniles, para mejorar el paisaje rural y el medio ambiente y de esta forma diversificar para ayudas a empresas no agrarias. Insiste en que el hecho de que entren en 2012 lo considera demasiado tarde. Reconoce que son 39 socios de entre ellos varios Ayuntamientos, y de hecho a San Vicente de la Sonsierra y a Briones es a quienes más ayudas se les han dado, y la mayoría a fondo perdido. Se queja de que en Haro con los problemas de empleo que se está dando y que no se tuviera idea de estas ayudas. Pregunta al Señor Asenjo que está haciendo todo el día en el Ayuntamiento por lo que se le está pagando un suelo.



Sr. Asenjo: Acusa a la Señora Gamarra de no saber leer, que antes de pedir ninguna ayuda hay que darse de alta, e insite en que el Convenio se firmó en febrero de 2010 y que actualmente hay 39 socios, y enumera cuáles son. Cree que el problema de la Señora Gamarra es que ha sacado los datos de internet en vez de leerse bien los datos y entender lo que lee. Comenta que a las reuniones del ADRA a las que ha asistido todos los Alcaldes se han puesto de acuerdo en que para poder acceder a las ayudas hay que presentar previamente un proyecto, y que los proyectos cuestan dinero, y ya se verá a que ayudas se podrán acoger, pero considera que por doscientos cincuenta euros al año que cuesta pertenecer a la asociación merece la pena darse de alta porque cree que será beneficioso para todos los habitantes de Haro más que para el propio Ayuntamiento.

Sra. García Gamarra: Recuerda que si el Ayuntamiento no se da de alta, tampoco tendrán ayudas los empresarios pequeños de su municipio. Señala que la asociación tiene un Comité de seguimiento formado por catorce personas y tienen potestad para tomar una serie de decisiones y actuaciones, y considera que todos los integrantes son capaces para hacerlas.

Sr. García Vargas: Comenta que votarán a favor porque es interesante al participar los Ayuntamientos de la comarca, y anima a que se ejerza el papel que le corresponde a Haro como cabecera de comarca y se encabecen este tipo de actuaciones.

Sr. Asenjo: Reitera que no solo participan Ayuntamientos, sino también particulares, y que ya hay varios integrados.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Vista la conveniencia de pertenencia a la Asociación para



el Desarrollo de La Rioja Alta, con el objetivo de conseguir financiación para proyectos de desarrollo.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 17 de octubre de 2011.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Haro (La Rioja) a la Asociación para el Desarrollo de la Rioja Alta, con el compromiso de cumplir los fines estatutarios.

2).- Notificar el presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

7.- SOLICITUD DE ALTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HARO EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.
A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. García Gamarra: Se alegra de que por fin se traiga esto a Pleno. Recuerda el pleno de 30 de diciembre de 2008 cuando por lo que califica de pataleta del señor Alcalde, se sacó al Ayuntamiento de Haro de dicha asociación argumentando con mucha soberbia que el Partido Popular no consentía que a la gente que les han votado se les llamen "gtonchos de los cojones", y que sin embargo no apliquen ahora el mismo rasero ante las declaraciones del señor González Pons que ha llamado idiotas a los once millones de votantes del Partido Socialista. Señala que le parecieron mal las palabras que en su día dijo el Presidente de la Federación de Municipios, y se ratifica en esa calificación, pero considera que el tiempo les ha dado la razón, y ahora que ya no es un socialista quién preside dicha Federación se decide volver a dar de alta, y se queja porque considera que en este tiempo se ha perdido acceso



a información y a subvenciones por no estar integrados, y no poder hacer convenio y recibir información y asesoramiento para los técnicos. Entiende que se vuelve a entrar porque es necesario y quiere que el señor Alcalde opine sobre las palabras de su compañero del Partido Popular.

Sr. Asenjo: Desea antes de nada aclarar un concepto, y es que el señor González Pons representa al Partido Popular y a sí mismo, mientras que el señor Pedro Castro representaba a todos los municipios y provincias del Estado, y no puede insultar a unos sí y a otros no, entiende que uno es partidista pero el otro no.

Sra. García Gamarra: Considera que las instituciones están por encima de los partidos, y no le parece justificación que un político, Secretario General de un Partido político pueda decir lo que le venga en gana, que eso no lo justifica, y se queja de que todavía no ha oído a los miembros del Partido Popular pedir perdón por esas palabras del señor González Pons, mientras que ellos sí lo hicieron ante las declaraciones del señor Pedro Castro.

Sr. Sáez: Señala que el Grupo del Partido Riojano votará a favor porque no podía ser de otra manera, pero añade que lo grave es que este debate lo considera fatuo, es decir falta de razón o de entendimiento o lleno de presunción o vanidad infundada y ridícula. Recuerda que en su día el Pleno adoptó por mayoría la salida de la FEMP, y lo que la motivó fué la que considera salida de pata de banco de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, y entiende que estas actitudes soberbias no redundan en beneficio de la ciudad, y esperan que esto no vuelva a suceder.

Sr. Alcalde: Manifiesta que se actuó como se creyó conveniente por el honor de las personas y volverán a hacerlo cuando lo consideren así, aclara que la razón es que el señor Pedro Castro no rectificó sus palabras, y por eso se dieron de baja, independientemente de qué partido fuera, sino lo que representaba como persona. Felicita al nuevo presidente de la FEMP, que ni siquiera sabe de qué partido es. Concluye señalando que este Ayuntamiento no ha perdido nada por no estar en esta asociación.



Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta. La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2008.

Visto que D. Juan Ignacio Zoido, Alcalde de Sevilla, fue elegido Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en la décima Asamblea General celebrada el pasado 24 de septiembre.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 17 de octubre de 2011.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Haro (La Rioja) a la Federación Española de Municipios y Provincias, con el compromiso de cumplir los fines estatutarios.

2).- Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 24 de agosto al 18 de octubre de 2011.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2011, por el que se habilita a D^a Mónica Valgañón Pereira, como Secretaria Accidental del día 3 al 8 de septiembre de 2011, debido a la ausencia por asuntos propios de la Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2011, por el que se delega en D. José Ignacio Asenjo Cámara, como Primer Teniente Alcalde, las funciones de la Alcaldía del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2011, por ausencia del Sr. Alcalde.



-- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2011, por el que se autoriza a D. Joaquín Cegarra Pérez la reproducción en su libro de próxima edición, de las imágenes correspondientes a documentos del Archivo de este Ayuntamiento, que se detallan en su solicitud.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2011, por el que se habilita a D^a Susana Alonso Manzanares, como Secretaria Accidental del día 7 al 9 de octubre de 2011, debido a la ausencia por asuntos propios de la Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2011, por el que se habilita con carácter accidental y de manera específica al TGM Gestión de Personal, D. Máximo Martínez del Alba, para el desempeño de la plaza de Interventor Accidental, como Vocal en la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra -mejora y reparación de caminos rurales en el término municipal de Haro-, que se constituirá, a las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2011.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2011, por el que se habilita con carácter accidental y de manera específica al TGM Gestión de Personal, D. Máximo Martínez del Alba, para el desempeño de la plaza de Interventor Accidental, como vocal en la Mesa de Contratación para la adjudicación de los contratos que se detallan:

-obra de mejora y reparación de caminos rurales en el término municipal de Haro-, que se constituirá, a las 12:00 horas del día 13 de octubre de 2011.

-préstamo a largo plazo con destino a financiar parcialmente inversiones previstas en el año 2011-, que se constituirá, a las 13:00 horas del día 13 de octubre de 2011.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

-- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir agradecimiento a D.



Luis Esturo por la donación de láminas al Ayuntamiento.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura concediendo subvención de 4.500 euros, correspondiente a la financiación de los gastos corrientes en la realización de la actividades culturales del Día de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo acordando la procedencia del reintegro de 3.422,26 euros, correspondiente a cantidades no gastadas de la subvención concedida para la financiación de la primera y única fase del taller de empleo Condes de Haro II.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución del Instituto Riojano de la Juventud, por la que se actualiza el importe de la subvención destinada a financiar parcialmente las retribuciones que percibirá el Técnico de Juventud en el Ayuntamiento de Haro durante el año 2011.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer a todos los patrocinadores y colaboradores de -La Vuelta Ciclista a España-.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura, concediendo subvención de 43.766,42 euros, correspondiente a las certificaciones nº 13 y 14 de las obras de reforma y rehabilitación interior del Palacio de Bendaña.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja informando de la designación de representantes locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, correspondiente a los municipios cuya población de derecho es igual o inferior a veinte mil habitantes.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito del Concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara, informando de la ausencia por vacaciones durante los días 12 al 19 de septiembre.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda animando a la Corporación a la elaboración de -un plan de austeridad- que permita mejorar la eficiencia y el ahorro en nuestro ámbito, manteniendo en todo caso la calidad de los servicios prestados.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito del Concejal D. Andrés Malfaz Prieto, informando de la ausencia por vacaciones durante los días 12 al 22 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local solicita informe al Sr. Interventor sobre los pasos dados para el envío de la liquidación del presupuesto.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a la empresa Promociones Coma, S. A., propietaria del solar sito en C/ Portugal, nº 2, para su limpieza.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo concediendo subvención educación personas adultas, por importe de 11.704 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de ensayo nº 38.260, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito del Tribunal de Cuentas recordando finaliza el 15 de octubre de 2011, el plazo para presentar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



-- Informe del Sr. Interventor sobre el envío al Ministerio de Economía y Hacienda de la liquidación del Presupuesto del año 2010.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario de la lonja sita en Siervas de Jesús, nº 17 bajo, para que regularice la situación de la misma.

-- Escrito de la Dirección General de Medio Natural, sobre aprovechamiento de caza mayor (batida mixta jabali-corzo), en Las Campas y San Felices.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Agradecimiento del Director del I.E.S. Manuel Bartolomé Cossío, por la ayuda brindada para la realización de diferentes tareas, y desea se traslade este agradecimiento a los trabajadores de la Brigada Municipal de Obras por su excelente disposición y amabilidad.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 38.276 y 38.324 de agua de consumo y nº 38.277, 38.300, 38.301 y 38.302 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Traslado de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, autorizando a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, a realizar el Proyecto de tratamientos selvícolas y otros para la mejora de hábitats y accesos en tramos fluviales.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Pésame a Hijos de D.Miguel Santos Rodríguez por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al Jefe de la



Policía Local, D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, por la obtención de medalla de oro en triple salto y plata en longitud, en los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos celebrados en Nueva York.

-- Resolución de la Dirección General del Deporte del Gobierno de La Rioja, concediendo una subvención de 10.663,84€ para el XCIII Campeonato de España de Campo a Través Individual.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Se remita escrito al Director General de Carreteras, en relación a lo solicitado en el punto nº 1 del escrito presentado en este Ayuntamiento por la Comunidad de Propietarios Urbanización San Felices, solicitando un paso peatonal en la C/ Bretón de los Herreros cruce con C/ Saturnino Vallejo Baltanás.

-- Escrito de D^a Laura Villaverde Llorente solicitando información sobre la situación de la oferta realizada para la compra de la finca familiar sita en la Zaballa.

La Junta de Gobierno Local acuerda se solicite nueva valoración actualizada de las fincas, a realizar por el Arquitecto Municipal, y una vez emitida, se responda a la interesada.

-- Escrito de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento comunicando que solicitan con la misma fecha informe a la empresa Autobuses Pamplona-Madrid, S.L., en relación a la petición de este Ayuntamiento de una parada del servicio público de transporte regular de viajeros Pamplona-Logroño-Madrid.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Agradecimiento de la Cofradía de San Felices de Bilibio por contar con la compañía del Alcalde en los diferentes actos organizados por esa Cofradía.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución del Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico de la Dirección General de Cultura del Gobierno de la Rioja, informando favorablemente el Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del Ayuntamiento de Haro en C/ Sánchez del Rio 1,3 y 5 y C/ Santo Tomas. Actuación en los restos



de la muralla.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Agradecimiento del Alcalde de Lorca, por las muestras de condolencia trasladadas con motivo de los fatídicos terremotos que asolaron la ciudad de Lorca.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Acuse de recibo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 30 de agosto de 2011, por el que se aprueba la moción del Grupo Popular en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Se remita agradecimiento a Carlos Herrera por sus cariñosas palabras para nuestra ciudad en el Magazine XL de tirada nacional, en su número del primer fin de semana de octubre.

-- Se remita felicitación a la Familia Sánchez del Río y Pisón sobre la exposición que sobre D. Ildefonso Sánchez del Río y Pisón ha organizado la Fundación Juanelo Turriano, en colaboración con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y que tendrá lugar en Madrid del día 6 de octubre al 3 de noviembre. Al mismo tiempo felicitarles por el libro editado con motivo de la exposición. Así como agradecer a dicha Fundación la invitación realizada y el envío de los tres ejemplares.

-- Pésame a D^a Juana Terrazas Cordón por el fallecimiento de su esposo, D. Gabriel Pérez Ábalos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja, aprobando la justificación presentada correspondiente a la realización del equipamiento de local cultural, consistente en la adquisición de material de iluminación para el Teatro Bretón, y reconociendo la obligación y propuesta de abono de 2.104,72€.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



-- Sentencia nº 339/11 dictada en Recurso de Apelación nº 83/11, sobre responsabilidad patrimonial a instancia de D^a. Lina Gutiérrez Andrés.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Sentencia nº 281/11 dictada en Procedimiento Abreviado nº 491/10, a instancia de D^a. María José Salinas Sáez.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. Manuel Bartolomé Cossío remitiendo copia de la carta enviada al Consejero de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja sobre -solicitud entrevista y desdoblamiento curso de 1º bachiller-.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Remitir pésame a la familia por el fallecimiento de D^a Emilia Preciado, viuda del que fuera alcalde D. José Luis Santos Martínez.

-- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja, agradeciendo la colaboración prestada, durante los días 30 de septiembre y 1 de octubre, en relación con la promoción de la donación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Felicitar a D. Rafael Pérez Martínez por haber obtenido el primer premio en la décima edición de la Bienal Internacional de Cerámica Artística de Aveiro (Portugal).

-- Pésame enviado al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra por el fallecimiento de la concejala D^a Eva María Barco Gadea.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura concediendo subvención de 2.720 euros, por la realización de la actividad -actuaciones musicales y teatrales del verano cultural (festival de jotas el 14 de agosto y trovahavana, el 27 de agosto).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



10.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Respuestas al Pleno anterior:

Sr. Carlos Mena:

1).- (se transcribe literalmente el ruego realizado por haber facilitado a esta secretaría por escrito el texto del mismo)

-Quisiéramos realizar desde este Grupo, un ruego al Pleno del Ayuntamiento, referente a la página web de este Consistorio.

Como los Señores Concejales podrán comprobar, por sí mismos, la página a fecha de hoy está:

* Desfasada en contenidos.

Es anacrónica y errónea en datos que allí se ofrecen

Es pobre en contenidos y en algunos aspectos poco atractiva.

Y, está desorganizada en contenidos de utilidad pública.

¿En qué basamos estas afirmaciones? Les pondremos algunos ejemplos:

Primero.- Si buscamos las direcciones de la Policía Local, Juzgados, Registro de la propiedad, Centro de Salud, Cruz Roja o taxis, las direcciones son todas erróneas por anacrónicas o desfasadas.

Segundo.- Las páginas dedicadas a "Historia" y "Arte", son pobres en contenidos, pudiéndose ampliar los datos que los haría mas atrayentes y completos.

Tercero.- Les proponemos que dentro del apartado de "Concejales", busquen mi nombre o el de los Señores Concejales del Partido Riojano. Solo aparecen los nombres de nuestros colegas Concejales de la pasada legislatura.

Cuarto.- No existe un orden claro en el apartado de "Ordenanzas", no permitiendo consultas o búsquedas ordenadas y eficaces.

Quinto.- Los datos referentes a "Industria" dentro de Haro, son claramente insuficientes, y más ahora que entre todos tenemos que mejorar la publicitación de éstos, para vendernos de forma más eficaz.

Sexto.- En "Cultura", faltan asociaciones, hay datos erróneos o están muy desfasados (incluso hay fallos que datan de varios años



atrás).

Por tanto desde este Grupo, proponemos los siguientes ruegos, para subsanar las deficiencias percibidas:

Primero.- Una exhaustiva actualización de los datos que ofrecemos desde la página. Por ejemplo: Especificar la dirección de Servicios Sociales, Recaudación o Centro Juvenil, siendo servicios de gran uso público.

Segundo.- Dotar de contenidos más completos y que hagan más atractiva la página. Hoy en día es nuestra tarjeta de presentación ante el mundo completo.

Tercero.- Una reorganización de la información para evitar equivocaciones, duplicidades y poder fomentar un uso de la información, de forma eficaz, rápida y exacta. Dentro de la comunicación, es el Emisor de la información el que puede hacer que ésta sea eficaz y entendible. Nunca el Receptor.

Por el bien de la Ciudad, instamos a este Pleno a que tome las medidas necesarias para subsanar las deficiencias apreciadas y podamos tener la página web que se merece Haro.

El Sr. Alcalde se remite al Informe emitido por el Técnico de Informática municipal, y indica a la Sra. Secretaria que le haga llegar un ejemplar del mismo al Sr. Mena.

Dicho informe dice textualmente:

1).- La web municipal es un instrumento institucional, no es la web de una emisora de radio, televisión, un periódico u otro medio audiovisual y por lo tanto sujeto a las necesidades de la actualidad diaria. La web del Ayuntamiento no publica noticias de actualidad, solo contenidos de las actividades relacionadas con la labor institucional municipal. Algunas de estas actividades se requiere que permanezcan en la web como sistema de documentación, no se retiran cuando pasa su fecha de vigencia intencionadamente.

2).- La estética general fue aprobada en su momento por la Corporación en el año 1998 y fue una de las primeras web de Ayuntamiento en La Rioja. En este momento los diseños tienden más al estilo portal y la mayoría de ellas son repetitivas ya que están basadas en plantillas que aportan las empresas de diseño para abaratar costes.

En cualquier caso el diseño es un parámetro subjetivo y cada uno de nosotros tendremos una opinión diferente que no tiene que coincidir con la expresada.



En el año 2010 se realizó un importante cambio de imagen del apartado de turismo, enoturismo y patrimonio cultural financiado por el Programa Haro Patrimonio de Vino.

También se añadieron páginas para el Garnacha Rioja, el Cross Ciudad de Haro y próximamente, si la situación económica del Ayuntamiento lo permite, se realizará un cambio importante para adaptar nuestra web a la Ley de Acceso de los ciudadanos a la administración.

Se ha solicitado para el presupuesto del año 2012 de informática y comunicaciones, una partida para contratar la mejora y cambio de diseño de la web.

3).- Entendemos que todo es mejorable y que nuestra web en algunos momentos podría y debía estar actualizada de manera más rápida, aceptando las críticas constructivas y participaciones en la mejora de la misma.

El problema fundamental es que el Ayuntamiento no posee webmaster. El mantenimiento lo deben hacer directamente, los diferentes departamentos del Ayuntamiento que generan la información, mediante la notificación a la empresa externa, contratada para realizar los cambios. Por ello hay apartados que no se actualizan desde hace años.

4).- La unidad de informática ya mantuvo una reunión con los diferentes departamentos del Ayuntamiento que generan información y pueden y deben colaborar en el mantenimiento de la web. Al día de hoy solo mantienen y aportan información a la web la unidad de cultura y deportes, informática y en menor medida el resto de unidades administrativas.

5).- En cuanto a los apartados concretos consultados:

* Los nombres de los nuevos concejales están añadidos.

* Las direcciones de los servicios que no estaban actualizados se ha realizado.

* En ninguna web municipal aparecen directorios de empresas o servicios dados por empresas, en la nuestra se incluyen las bodegas, bares, hoteles y restaurantes teniendo en cuenta su alcance en turismo y enoturismo. No es lógico que una web municipal haga publicidad de industrias o comercios, para esto están las web comerciales, además se trataría de una competencia desleal ya que esas web comerciales cobran a sus clientes. En el callejero, no obstante, si aparecen los colaboradores de la guía que contrata del Ayuntamiento.



* Muchas asociaciones no notifican sus cambios de junta directiva, ni su directorio. Aquellas que notifican se mantienen al día.

* Los cambios de reorganización de la información para unificar con un mismo diseño las diferentes web y evitar las duplicidades que tenemos en la actualidad requieren de la realización de una importante inversión, se ha solicitado para el año que viene.

* Lo mismo sucede para el cambio del apartado de ordenanzas para darle la posibilidad de búsquedas tipo base de datos. Estos cambios no entran en el contrato de mantenimiento actual y deben ser contratados como un nuevo apartado.

*La ampliación de determinados apartados, como el caso del arte o la historia, no siempre reporta mayor atracción en la comunicación vía web.□h

Sra. García Labiano:

3).- Señala que en comunicados oficiales en la página siete ven una resolución del Servicio Riojano de Empleo acordando el reintegro de treinta y cuatro mil sesenta y nueve euros con dieciocho céntimos correspondiente a cantidades no gastadas de la subvención concedida para la financiación de la 2ª fase del taller de empleo Condes de Haro, ¿son éstas sus políticas de empleo para la ciudad?.

El Sr. Alcalde le responde que la Ley prohíbe hacer contratos de formación y trabajo en escuelas y talleres de empleo inferiores a seis meses, este dinero corresponde a sueldos no pagados, por haber causado baja en el taller de empleo, alumnos antes de terminar el curso.

Ultimo taller de empleo 10 alumnos
8 trabajando

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PRESENTE PLENO:

Sr. Mena:

1).- Desde el Grupo Municipal piden que este informe técnico



se les pase en cuanto se realice, porque ahora traía una pregunta que no sabe si hacer o no puesto que desconoce el contenido de dicho informe.

El Sr. Alcalde le aclara que éste es el momento de responder las preguntas del Pleno anterior, y que los ruegos no tienen contestación y lo que se acuerde se traerá aquí.

(la siguiente pregunta se transcribe literalmente por haber facilitado a la Secretaria el texto de la misma)

El Sr. Mena continúa con su intervención añadiendo que □gComo ya expresamos en el Pleno anterior, de 30 de agosto de 2011, la página web de este consistorio presentaba unas deficiencias patentes. Como hemos podido comprobar ciertas deficiencias han sido subsanadas. Por ejemplo mi nombre ya ha sido incluido en la lista de concejales, pero como Ustedes comprenderán esto no es más que algo circunstancial, pese a que expreso públicamente mi agradecimiento. Otras deficiencias más importantes, por fin han sido subsanadas en mayor o menor medida, como puede ser el directorio de Direcciones de las diferentes instituciones y/o servicios públicos. Pero, siguen existiendo graves deficiencias dentro de la página. Desde este Grupo Municipal, instamos al Equipo de Gobierno realice las siguientes medidas: Primero.- Continuar con las actualizaciones para poder ofertar una información fiable. Segundo.- Mejorar o dotar la página con contenidos más completos y atractivos. Tercero.- Reorganizar y ordenar la información. Cuarto.- Añadir datos económicos vitales para el fomento de nuestras industrias y nuestros polígonos industriales. Como ya resalté en mi anterior intervención, es el emisor el encargado de la transmisión correcta con el receptor. Es nuestra tarjeta de visita y nuestra carta de presentación. Explotando correctamente este recurso podemos mejorar la información vital de nuestro Pueblo, básico para un mayor conocimiento y fomentar un crecimiento en todos los campos. Creo que este Equipo de Gobierno no comprende con claridad la importancia vital de este tipo de detalles, dejando escapar recursos con los cuales ya contamos pero que no aprovechamos.□h

El Sr. Alcalde señala que lo que ha dicho es porque no ha leído el informe del técnico y aquí verá la respuesta pertinente.



2).- (La siguiente pregunta se transcribe literalmente por haber facilitado a la Secretaria el texto de la misma)

□gDesde el Grupo Municipal Socialista, queremos llamar la atención sobre un gravísimo problema de salubridad pública. Como ya se ha expuesto por escrito por parte de los vecinos, de la zona de la Calle Balmes, Ciriaco Aranzadi, José del Campo y Menéndez Pelayo y de Calle la Ventilla en su confluencia con la Plaza de la Cruz, existe en estos momentos una plaga de ratas, en pleno centro urbano. A parte de los testimonios y el escrito presentado, existen pruebas gráficas, en forma de fotografías, tomadas durante las fiestas de Setiembre, el día 9 entre 18:00 y 18:30. Huelga decir a los señores Concejales los peligros que entraña la existencia de este tipo de plagas, pero queremos dejar constancia de los siguientes puntos irrefutables: Primero: La peligrosidad de estos roedores para la salud pública radica en su carácter zoonótico (esto es, la transmisión de enfermedades desde una especie animal específica al ser humano). Entre las diferentes enfermedades podemos incluir la leptospirosis o diferentes tipos de salmonellas. A parte de la contaminación de la zona. Segundo: Hay que señalar que en esta zona se ubica la Ludoteca; por lo que esta zona alberga un tránsito muy alto de población infantil, la cual puede ser diana de muchos de estos problemas médicos. Tercero: Evidentemente los peligros que entraña para los vecinos de esta zona. Ya han existido casos donde las ratas han entrado en los domicilios y locales. Incluso han ocupado algunas viviendas, generando nuevos nidos. Aunque se ha comenzado a realizar un cerramiento del vierteaguas central, para intentar solucionar el problema, desde este grupo creemos que es una medida insuficiente, por sí sola. Por lo tanto rogamos al Equipo de gobierno que tengan en cuenta las siguientes medidas para paliar tan grave problema, que proponemos desde este Grupo municipal: Primero. Tomar todas las medidas necesarias para una desratización activa (por medios físicos y/o químicos) necesarios, para solucionar esta plaga que asola una de las zonas más céntricas de Haro. Así como una eliminación de los restos de los roedores, tras su eliminación. Segundo. Tomar, después de superada la presente crisis, las medidas adecuadas para la prevención del problema por medio de medidas de un desratización pasiva. Donde se incluirían las siguientes medidas: - una limpieza exhaustiva de los solares abandonados. Mejorar los cerramientos de los perímetros de dichos solares para



el cumplimiento de las ordenanzas vigentes, y que este Equipo de Gobierno no hace cumplir en un grado aceptable. - Potenciar, vigilar, supervisar y mejorar la actuación de los servicios de limpieza. - Iniciar campañas para la educación de la población para un adecuado proceso de eliminación de residuos. - Estudio y rectificación de los problemas con el alcantarillado. Creemos que toda premura y urgencia en este asunto es poca, debido a los puntos críticos antes expuestos y a la imagen que se transmite de nuestro pueblo. También queremos incidir que sería fundamental un seguimiento preventivo (ya expresado) tras la superación de la actual crisis, junto a un exhaustivo estudio del resto del Municipio. El equipo de Gobierno tiene que actuar y tiene que actuar YA. Muchas gracias. □h

3).- *(La siguiente pregunta se transcribe literalmente por haber facilitado a la Secretaria el texto de la misma)*

□gHan llegado a este Grupo Municipal, desde varios sectores de nuestro Pueblo, el descontento y quejas, debido al estado de nuestras fuentes o de la inexistencia en puntos vitales de nuestro Municipio de éstas. A día de hoy el estado de las fuentes de esta Ciudad es lamentable. En ciertas ocasiones no es debido al mantenimiento que se presta si no a acciones deleznable de vandalismo y/o robo. Existe casos así, y nuestra única postura, a parte de la condena, debe ser la restauración de los elementos, para el disfrute del Pueblo. Este ruego no va encaminado en ese sentido. Rogamos encarecidamente que este Equipo de Gobierno tome las siguientes medidas: Primero. Realizar una actualización del censo de todas las fuentes existentes en el Municipio (tanto rústicas, urbanas e históricas), para poder verificar: a-su funcionamiento;b-su salubridad;c-si presentan desperfectos; d-valoración de la actuación a realizar. Segundo. Realizar todas las acciones de mantenimiento, reposición, sustitución y/o arreglo necesario para que todas las fuentes presenten un estado útil y activo. Como por ejemplo, la Fuente de la Vega o del Ojo (sita en la calle Portugal con Tenerías) que aunque funciona presenta filtraciones de agua no potable, o la fuente del parque de Iturrimurri, que da agua pero el desagüe tiende a atascarse, empantanando la zona. Tercero. Comenzar una campaña de concienciación ciudadana para el mantenimiento de las fuentes del Pueblo. Un Pueblo desinformado y desmotivado tiende a cometer, por acción



directa o por omisión, los mismos errores. Además de demostrar la ineficacia del Gobierno al tener que reinvertir muchos recursos, en estructuras, que con un mantenimiento y cuidado adecuado no generaría tantos gastos. Cuarto. Dotar de fuentes, espacios que hace tiempo deberían tenerlas por su utilidad pública. Nos estamos refiriendo por ejemplo a: - El parque frente al Centro de Salud (muy utilizado por la chavalería y gente mayor) y aunque parezca mentira no tiene fuente. - El parque frente a la guardería: El mismo caso. - El parque del Mazo donde no existe una suficiente dotación de fuentes, en su zona verde y en su zona deportiva. Son situaciones incomprensibles que necesitan de una solución urgente. Cada vez que una fuente desaparece, es dañada o es abandonada a su suerte tras el paso del tiempo, denota una falta total de gobierno por parte de este Equipo. En Haro tenemos muchos recursos pero carecéis de un plan adecuado de mantenimiento y aprovechamiento, que no deja de ser un fracaso en la forma de la administración, por las maneras antes comentadas: Inacción directa, omisión o simple, y pura, dejadez de este Equipo de Gobierno. Desde este Grupo vamos a presentar todas las propuestas necesarias para corregir, innovar o simplemente señalar los hechos y acciones que mejorarán la vida de la gente de este Pueblo. Este ruego es tal vez el primer escalón pero no por ello deja de ser importante.□h

Sr. Salazar Fernández:

4).- Propone que el año que viene se acondicione un lugar para la recepción de trabajadores en tránsito durante la época de las vendimias para que los soportales de los juzgados no parezcan un campamento de acogida.

Sra. Garcia Gamarra:

5).- Señala que de Lunes a Viernes la Avenida de la Diputación se cierra por la noche y no se abre hasta la mañana y los fines de semana permanece cerrado todo el día por razones de seguridad por la Guardia Civil. Con la urbanización de la U.E.28 pensaban que se daría paso desde Eliseo Pinedo y las calles adyacentes a la Avenida de la Diputación a través de dicha urbanización, pero esto no ha sido así y quedan unos 50 metros por hacer que dicen que no se puede urbanizar porque es privado, aunque la verdad es que lo



usan todos, incluso la policía. Por ello ruega que se adopten medidas para ponerse de acuerdo con el propietario y que se pueda abrir ese acceso.

6) .- Ruega que las actas se pudieran remitir por correo electrónico o USB a los concejales, y que estuvieran colgadas en la red y también que se grabaran los plenos y se colgaran en la web para que así la gente que por la hora en que se celebran no pueden acudir con facilidad, puedan verlo cuando quieran.

Sra. García Labiano:

7).- En cuanto a la respuesta dada a su pregunta del Pleno anterior en relación con la escuela taller, ruega que antes de devolver el dinero sea contratada otra persona.

Sr. Alcalde: Dice que la ley no lo permite y la aclaración está bien clara.

8).- Ruega que el próximo veinticinco de noviembre, día contra la violencia de género, se programen actos paralelos a los de la Comunidad, para lo cual brindan su ayuda.

9).- Pregunta cuándo se habilitarán los contenedores de la zona nueva que están precintados.

Sr. Rodríguez Alutiz:

10).- *(La siguiente pregunta se transcribe literalmente por haber facilitado a la Secretaria el texto de la misma)*

□gSe ruega se indique la situación en que se encuentran las negociaciones para la adquisición del antiguo Ambulatorio, si se va a conseguir la cesión gratuita y en qué términos o si finalmente se va a adquirir en propiedad y la cuantía que entonces se ha ofertado para su compra, así como el plazo que vamos a tener que esperar los jarreros, ya que entienden ha pasado tiempo más que suficiente para llegar a una solución definitiva del tema.□h

11).- *(La siguiente pregunta se transcribe literalmente por haber facilitado a la Secretaria el texto de la misma)*



□gProponemos el envío de un comunicado por parte del Ayuntamiento de Haro al Ministerio del Interior, dando la enhorabuena por el cese definitivo de la violencia de ETA, haciendo extensivo las felicitaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todos los que han trabajado durante tantos años para conseguir que este logro de todos los Españoles y de la Democracia sea una realidad. Asimismo pedimos una mención, apoyo y recuerdo especial a todas las víctimas que han padecido la violencia terrorista de ETA. □h

Sr. Alcalde: Se alegara de que haya realizado este ruego y de que coincidan porque ya se está en ello y se remitirá textualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González